

ESTADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA AGLOMERACIÓN ES 1016:

Dirección General de Calidad Ambiental. Año 2005

1 Descripción de la zona de estudio para la evaluación de la calidad del aire

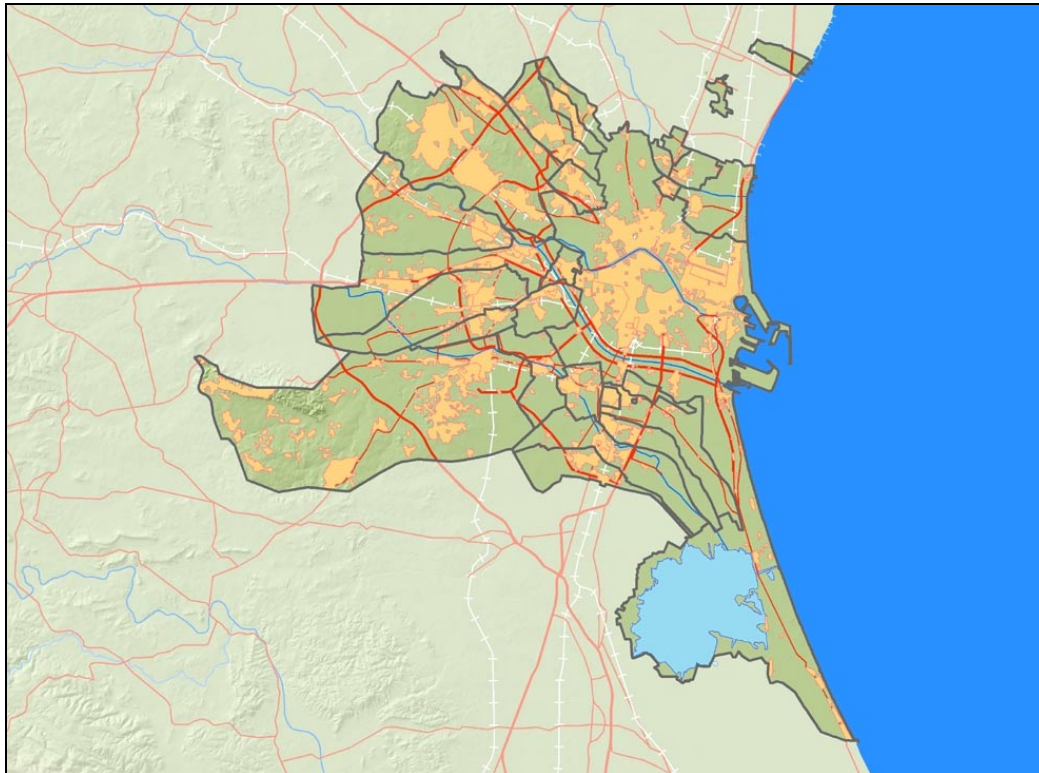
En el presente informe se va a presentar una evaluación de la calidad del aire en la aglomeración denominada ES1016: L'Horta

En esta aglomeración, establecida para la evaluación de la calidad del aire de acuerdo a los criterios del Real Decreto 1073/2002, estarían incluidos los cascos urbanos dentro de los términos municipales de diversas poblaciones de las comarcas de L'Horta Nord, L'Horta Oest, L'Horta Sud y Valencia.

En el siguiente cuadro se resumen los municipios cuyos cascos urbanos forman parte de esta aglomeración:

TABLA 1. :AGLOMERACIÓN ES1016 L'HORTA	
Comarca	Municipios
l'Horta Nord	Alboraya, Almàssera, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Godella, Rocafort, Tavernes Blanques.
Valencia	Valencia.
L'Horta Oest	Alaquàs, Aldaia, Manises, Mislata, Paterna, Picanya, Quart de Poblet, Torrent, Xirivella.
L'Horta Sud	Albal, Alfafar, Benetússer, Catarroja, Lugar Nuevo de la Corona, Massanassa, Paiporta, Sedaví.

La siguiente figura muestra la zona de estudio descrita:



La evaluación de la calidad del aire se realizará a partir de los niveles de distintos contaminantes, registrados en las estaciones de la Red de Vigilancia que están dentro de esta zona, y a lo largo del año 2005.

La distribución de estaciones automáticas en la zona en estudio es la siguiente:

TABLA 2. ESTACIONES INCLUIDAS EN LA AGLOMERACIÓN ES1016 L'HORTA

COD. NAC.	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
46250030	PISTA DE SILLA	Valencia	C/ Filipinas, s/n
46250043	VIVERS	Valencia	Jardines Municipales de Viveros
46190002	PATERNA	Paterna	C/ Vicente Mortes, 9
46102002	QUART	Quart de Poblet	C/ Adolfo Giménez del Río, s/n
46078004	FACULTATS	Burjassot	C/ Polideportivo Municipal
46250031	NUEVO CENTRO	Valencia	Avda. Menéndez Pidal, s/n
46250033	ARAGÓN	Valencia	Avda. Aragón, s/n
46250034	LINARES	Valencia	Esquina C/ Linares- C/ Lorca

Para la evaluación de la calidad del aire en esta zona, se van a tener en cuenta las estaciones situadas dentro de los municipios que se enumeran en la TABLA 1.

Se utilizarán las estaciones que se citan en la TABLA 2, sin olvidar que para obtener conclusiones de las mediciones de los diferentes parámetros, hay que observar simultáneamente los resultados en todas estas estaciones, teniendo en cuenta las particularidades del entorno inmediato de cada una de ellas.

En el presente informe se va a realizar un análisis en relación a la legislación vigente y de próxima aplicación, para el año 2005, de los siguientes parámetros:

- ❖ Dióxido de azufre (SO_2)
- ❖ Dióxido de nitrógeno (NO_2) y Óxidos de nitrógeno (NO_x)
- ❖ Monóxido de carbono (CO)
- ❖ Partículas en suspensión inferiores a 10 micras (PM_{10})
- ❖ Ozono (O_3)

2 Análisis de los niveles de concentración de contaminantes según la normativa vigente.

2.1 Niveles de concentración del dióxido de azufre (SO₂)

Tras el correspondiente tratamiento estadístico, se ha contabilizado el número de superaciones de la referencia horaria y diaria, obteniéndose los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE SO ₂ 350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	DATOS VÁLIDOS (%)	Nº SUPERACIONES DIARIAS DE 125 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	DATOS VÁLIDOS (%)
PISTA DE SILLA	0	88%	0	89%
VIVERS	0	90%	0	92%
PATERNA	0	80%	0	81%
QUART	0	91%	0	93%
FACULTATS	0	95%	0	95%
NUEVO CENTRO	0	98%	0	98%
ARAGÓN	0	88%	0	90%
LINARES	0	89%	0	89%
LÍMITE	24		3	

2.2 Niveles de concentración del Dióxido de nitrógeno (NO₂) y Óxidos de nitrógeno (NO_x).

Los valores detectados de dióxido de nitrógeno en las estaciones disponibles en la zona en estudio para el periodo de estudio dentro del año 2005, se muestran en la siguiente tabla.

ESTACIÓN	DIÓXIDO DE NITRÓGENO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
	PERCENTIL 98	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
PISTA DE SILLA	105	84.8%
VIVERS	104	68.9%
PATERNA	106	60.4%
QUART	109	71.2%
FACULTATS	125	84.9%
NUEVO CENTRO	132	97.8%
ARAGÓN	158	75%
LINARES	179	52.8%
LÍMITE	200	

Tras el correspondiente tratamiento estadístico, en la siguiente tabla se muestran los valores obtenidos en las estaciones de la zona en el periodo de tiempo que comprende el año 2005 para el dióxido de nitrógeno y se comparan con los valores límite y su margen de tolerancia correspondientes a dicho año, y su proyección frente a los límites que serán objetivo en el 2010, según el Real Decreto 1073/2002:

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 250 µg/m³ DE NO ₂ (VL+MT)	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 200 µg/m³ DE NO ₂ (VL)	VALOR PROMEDIO ANUAL DE NO ₂ (µg/m³)
PISTA DE SILLA	0	0	51
VIVERS	0	0	39
PATERNA	0	0	35
QUART	0	0	39
FACULTATS	0	8	37
NUEVO CENTRO	0	5	57
ARAGÓN	0	8	70
LINARES	4	29	73
LÍMITE	18 ocasiones	18 ocasiones	40 (VL)/ 50 (VL+MT)

2.3. Análisis de los niveles de partículas (PM₁₀)

A continuación se muestran los resultados obtenidos por las diferentes estaciones de medida de dicho parámetro. En la presentación de los valores obtenidos, se muestran dos tablas comparativas, teniendo en cuenta los episodios naturales de entrada de partículas saharianas.

Resultados obtenidos sin descontar los episodios naturales de intrusión de partículas.

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES DE 50 µg/m³ DE PM ₁₀ Periodo diario	VALOR PROMEDIO DE PM ₁₀ (µg/m³) Periodo anual	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
VIVERS	17	30.8	62.2%
LÍMITE	35 ocasiones	40	

Resultados obtenidos descontando los episodios naturales de intrusión de partículas.

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES DE 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ DE PM_{10} Periodo diario	VALOR PROMEDIO DE PM_{10} ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) Periodo anual	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
VIVERS	14	30.4	62.2%
LÍMITE	35 ocasiones	40 (VL)	

En la primera tabla, se presentan los datos tal y como han sido obtenidos en las estaciones de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

En la segunda tabla, no se han contabilizado aquellos periodos diarios en los que se han producido superaciones del valor límite objetivo ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$) coincidentes en el tiempo con un episodio de intrusión (considerando los periodos descritos en la tabla, así como un día previo y dos días posteriores), puesto que el inicio y el fin de los episodios son de compleja asignación diaria y la masa de aire tarda unos días en recuperarse. De la misma manera, esos días en los que se produzca superación del valor límite, no serán utilizados para la obtención del promedio anual de valores diarios.

2.4 Análisis de los niveles de monóxido de carbono (CO)

Tras el correspondiente tratamiento estadístico, los valores obtenidos a lo largo del año 2005, en las estaciones de la zona instrumentadas para este parámetro se reflejan en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	MÁXIMO OCTOHORARIO (mg/m^3)	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
PISTA DE SILLA	2.3	80.1%
VIVERS	1.5	72.5%
PATERNA	1.4	76%
QUART	1.8	77%
FACULTATS	1.6	89.3%
NUEVO CENTRO	2.2	95.2%
LINARES	2.6	79.8%
LÍMITE	10 mg/m^3 (VL)	

2.5 Análisis de los niveles de ozono (O₃)

En la siguiente tabla se evalúa el número de situaciones en que se ha superado cada umbral de los indicados para el periodo correspondiente al año 2005.

ESTACIÓN (Porcentaje datos válidos)	Nº SUPERACIONES OCTOHORARIAS DE 120 µg/m ³ DE O ₃ (Valor objetivo para el año 2010)	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 180 µg/m ³ DE O ₃ .Umbral de información	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 240 µg/m ³ DE O ₃ . Umbral de alerta	AOT40 Valor objetivo de protección de la vegetación para 2010
PISTA DE SILLA	0	0	0	28
VIVERS	0	0	0	4046
PATERNA	0	0	0	5268
QUART	0	0	0	4498
FACULTATS	4	0	0	3988
NUEVO CENTRO	0	0	0	2008
ARAGÓN	0	0	0	294
LINARES	0	0	0	227
LÍMITE	25 días (por año civil en un promedio de 3 años)	---	---	18000µg/m ³ .h, de promedio en un periodo de 5 años

2.6 Análisis de los niveles de metales

Los resultados de los análisis de metales en los municipios de la zona de estudio a lo largo del año 2005 se resumen en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	Arsénico (ng/m ³)	Níquel (ng/m ³)	Cadmio (ng/m ³)	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
VIVERS	0.51	3.16	0.23	21%
V. Objetivo 2013	6 ng/m³	20 ng/m³	5 ng/m³	

Conclusiones del análisis de calidad del aire en la Aglomeración ES1016: l'Horta.

Tras el análisis de resultados, cabe destacar las siguientes conclusiones en cuanto a la calidad del aire de la Aglomeración ES1016: l'Horta.

- En relación al dióxido de azufre, no se produce en ninguna superación del valor límite horario y diario establecido en el Real Decreto 1073/2002. Los valores registrados se encuentran muy alejados de los límites establecidos, por lo que no existe ningún riesgo de que se superen estos límites en la zona de estudio en la actualidad ni en años posteriores.
- En cuanto a las concentraciones de **dióxido de nitrógeno** registradas, no se ve superado en ninguna de las estaciones el valor límite establecido en el Real Decreto 717/87. En cuanto a los valores límite establecidos en el Real Decreto 1073/2002, aunque el número de superaciones permitidas del valor límite horario para el año 2005, y el objetivo para 2010, no se ve superado en ninguna ocasión, no ocurre lo mismo con **el valor límite anual** establecido en este Real Decreto, el **cual se supera en cuatro de las ocho estaciones que existen en la aglomeración**. Estas estaciones son Pista de Silla, Nuevo Centro, Aragón y Linares.
- Las concentraciones registradas de Partículas en suspensión de diámetro inferior a 10 micras (PM₁₀) nos muestran que **no se rebasan los valores límites establecidos para el año 2005, ni el número de superaciones permitido del valor límite diario, ni el valor límite anual**.
- En cuanto al monóxido de carbono, las concentraciones registradas se encuentran muy alejadas del valor límite establecido en el Real decreto 1073/2002, y resulta improbable que pueda alcanzarse en la zona de estudio dicho valor límite.
- En cuanto a los niveles de **ozono troposférico**, la normativa vigente en la actualidad, el Real Decreto 1796/2003, no establece valores límite sino umbrales recomendables, y únicamente establece la necesidad de prevenir a la población en determinadas circunstancias. A lo largo de este periodo de estudio dichas medidas no se ha tenido que llevar a cabo, al no superarse en ninguna ocasión el umbral de información o de alerta contemplado en la normativa.
- Cabe mencionar, en la realización de la evaluación de la calidad del aire, los resultados de los análisis de niveles de **metales pesados**, para los cuales se establecen unos valores objetivo para el arsénico atmosférico, el cadmio y níquel,

que no deberán verse superados a partir del 31 de diciembre de 2012. Los valores registrados en la estación Vivers nos muestran que **las concentraciones registradas se encuentran alejadas de dichos valores límite objetivo.**